ACLARACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Bogotá 25 De Julio de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
SENA REGIONAL CALDAS
Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÒN PÙBLICA PROCESO DE SELECCIÒN DE MÌNIMA CUANTÌA MC-CLD-CAI-011-2024

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOACADEMIA MANIZALES PERTENECIENTES AL SENA REGIONAL CALDAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA FICHA TECNICA".

El suscrito, OSCAR EDUARDO GONZALEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.644.475 de la ciudad de BOGOTÁ, , actuando en calidad de Representante legal de la empresa SURET SAS , identificada con NIT 901.144.671 – 9 de acuerdo al proceso de selección INVITACIÒN PÙBLICA PROCESO DE SELECCIÒN DE MÌNIMA CUANTÌA MC-CLD-CAI-011-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOACADEMIA MANIZALES PERTENECIENTES AL SENA REGIONAL CALDAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA FICHA TECNICA".de manera respetuosa me permito dar respuesta al requerimiento efectuado por la entidad con respecto a los ítems que se relacionan más adelante, en este sentido me permito, presentar las razones que sustentan de manera objetiva el valor ofrecido, por las cuales nuestro ofrecimiento cumple con los postulados de los principios de selección objetiva y economía, obedecen a una adecuada planeación y estudios de costos de nuestra parte, que nos permite efectuar un ofrecimiento objetivo y sustentado en nuestro conocimiento de las condiciones reales del mercado, que garantizan la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato y no corresponden a prácticas colusorias o estrategias anticompetitivas:

Como lo señala Colombia compra eficiente, cada proceso de contratación es un mercado particular con diferentes características de la competencia, por esta razón en virtud del principio de selección objetiva de que trata el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad debe ser valorada frente a los precios del mercado y las condiciones de cada oferente y no exclusivamente sobre el presupuesto oficial establecido por la entidad, ya que cada oferente se rige por sus propias condiciones de mercado, alianzas comerciales, costos operacionales, prestacionales, logísticos, así como las particularidades de sus relaciones contractuales con los proveedores de los productos como se expone en el caso particular.

El objeto del contrato y la diversidad de productos en el mercado, mayor competencia y mejores precios.

Los productos requeridos por la entidad presentan diversidad de oferta en el mercado, es así como encontramos los mismos productos de distintas marcas, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad, ofreciendo en algunos casos mejores condiciones de precio, resultado de las técnicas de producción de cada fabricante, que en todo caso garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas y calidad requeridas por la entidad. En consecuencia, al existir diversidad de oferta, dicha circunstancia hace que se pueda acceder a condiciones de precios más favorables, como un efecto consecuente de la libre competencia en el mercado.

Mejores condiciones contractuales con nuestros proveedores y Financiación de contratos con recursos propios.

Nuestra compañía tiene la posibilidad de ofertar precios muy competitivos a partir de relaciones y alianzas comerciales que nos permiten acceder a mejores condiciones contractuales de precio con nuestros proveedores, especialmente, las compras directas a importadores, fabricantes y distribuidores, la forma de pago que hacemos de contado, el volumen de las compras, y la fidelidad comercial, entre otras. Estas condiciones nos permiten obtener grandes descuentos, precios para distribución al realizar compras por mayor que se reflejan en una mayor ventaja competitiva, adicionalmente no acudimos a créditos o mecanismos de financiación a largo plazo con nuestros proveedores, toda vez que efectuamos pagos de contado contra entrega de la mercancía, con lo cual también accedemos a precios más económicos y competitivos en el mercado, dichas ventajas comerciales las trasladamos proporcionalmente a nuestros clientes, manteniendo en todo caso una utilidad razonable por el ejercicio de intermediación y asegurando en todo momento el correcto cumplimiento de las obligaciones, esto específicamente, se traducen en mejores ofertas a las entidades ante las cuales presentamos propuestas como en el caso específico.

Utilidad proporcional y cargas tributarias

SURET SAS, ha presentado una oferta económica, aspirando a un margen de ganancia moderado, no excesivo, pero seria en su conjunto, sin subestimar los costos de ejecución del contrato, acatando el principio de eficiencia y eficacia inmersos en el principio de economía establecidos en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con un previo y correcto análisis de costos, ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en la invitación publica, cuidando de no poner en riesgo la correcta ejecución del contrato, acorde a los precios mínimos que se pueden ofrecer, considerando todos los costos necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo a nuestras ventajas comerciales, teniendo en cuenta así mismo los descuentos y deducciones por concepto de impuestos, los cuales en su conjunto se tuvieron en cuenta más las retenciones de Ley, variables que en su integridad fueron incluidas en los precios ofertados.

Experiencia

Nuestra empresa es una empresa con suficiente conocimiento del mercado, cuenta con suficiente capacidad y experiencia acreditada en la ejecución de contratos similares, dicha información puede ser corroborada por la entidad, con las certificaciones de contratos que hemos realizado y ejecutado al 100% y que allegamos junto con nuestra oferta, cumplidos a satisfacción.

Aceptación de condiciones del contrato y Póliza de cumplimiento

pongo de precedente a la entidad que con la presentación de nuestra oferta aceptamos las condiciones del contrato, nos comprometemos al cumplimiento del contrato, en el evento de ser adjudicatarios, lo cual se garantiza de manera adicional el compromiso de constituir la garantía única de cumplimiento, que constituiremos al momento de ser aceptada nuestra oferta según lo indicado en la invitación pública.

En el presente proceso de selección la entidad estatal, en aplicación del principio de planeación estableció un presupuesto oficial, frente al cual se está comparando el valor de nuestra oferta, sin embargo, es pertinente tener en cuenta que la entidad establece un "precio estimado", el cual sirve como referencia para el máximo valor de las ofertas y como punto de partida para satisfacer la necesidad de la entidad, pero que no condiciona el valor mínimo de la oferta, ya que el principio de selección objetiva indica que la oferta más favorable es la que represente el menor precio, la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

En el escenario de libre competencia como lo es el presente proceso de selección, es objetivo que la entidad reciba ofertas muy competitivas como la nuestra, por debajo del presupuesto oficial, ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad dentro de dicho mercado que ofrece diferentes opciones al consumidor, según las condiciones comerciales del aquí oferente expuestas inicialmente, pero que no amenazan la correcta ejecución del contrato.

CONFIRMACION DE PRECIOS Y CONDICIONES TECNICA

Con la presente justificación me permito confirmar las condiciones técnicas y económicas ofrecidas y que la empresa que represento si está en la capacidad de cumplir con el contrato, según los precios ofertados en caso de resultar adjudicataria del contrato.

Con todo lo anteriormente expuesto solicito a la entidad dar por subsanado su requerimiento y aclaradas sus dudas, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el valor de la oferta presentada por la empresa que represento SURET SAS, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, como se expuso anteriormente, solicito comedidamente a la entidad continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas dando cumplimiento de forma prevalente al principio de economía y selección objetiva establecidos en el artículo 25 y 29 de la Ley 80 de 1993 (hoy en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) y demás normas concordantes, para los efectos pertinentes me permito reiterar a la entidad que la empresa que represento se encuentra

en plena capacidad jurídica, técnica y financiera para cumplir correctamente con el 100% del contrato, y sostener durante la vigencia del mismo, las condiciones de la oferta presentada, sin poner en riesgo la correcta ejecución del contrato Adicional se confirma a la entidad que los valores ofertados no corresponden a un error de digitación al momento de oferta nuestra propuesta.

Adjuntamos desagregación de precios ofertados a la entidad:

COSTO DEL BIEN SERVICIO U OBRA (INSUMO, EQUIPOS, PERSONAL)	GASTOS GENERALES IMPUESTOS	IMPREVISTOS	UTILIDAD
$ 44.511.732	$ 5.718.234	$ 0	$ 21.247.969

Esto en su total daría un valor según lo ofertado a la entidad en Secop II de:

$ 71.477.935 CON IVA INCLUIDO

Esta justificación con el fin de continuar con la evaluación del presente proceso y lograr su adjudicación.

Adjuntamos tabla de desagregación de todos los componentes de la propuesta para que la entidad pueda hacer la verificación de la misma.

DESAGREGACION DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL	COSTO UNIT MATERIALES	COSTO TOTAL MATERIALES	COSTO UNIT MANO DE OBRA	COSTO TOTAL MANO DE OBRA
1	suministro y cambio de luminaria, cambio y retiro de luminaria existente por luminaria antipolvo led 7x120cm x 36 w, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	145	$ 44.825	6.499.625	$ 19.000	$ 2.755.000	$ 10.000	$ 1.450.000
2	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por LED 60X60CM X50W 4 INCRUSTAR, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	51	$ 104.500	5.329.500	$ 65.000	$ 3.315.000	$ 25.000	$ 1.275.000
3	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL LED CUADRADO INCRUSTAR X 18W, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	5	$ 45.925	229.625	$ 13.500	$ 67.500	$ 10.000	$ 50.000
4	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL LED X 30X120CM X 36W INCRUSTAR, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado	Unidad	20	$ 143.000	2.860.000	$ 91.000	$ 1.820.000	$ 25.000	$ 500.000
5	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL LED X 30X120CM X 36W SOBREPONER, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	1	$ 105.100	105.100	$ 75.000	$ 75.000	$ 25.000	$ 25.000
6	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por LUMINARIA TIPO PLAFON X 18 W SOBREPONER, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	25	$ 70.125	1.753.125	$ 17.000	$ 425.000	$ 10.000	$ 250.000
7	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL ALTA POTENCIA X24W SOBREPONER CUADRADO, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12. solicitado	Unidad	29	$ 103.125	2.990.625	$ 24.500	$ 710.500	$ 10.000	$ 290.000
8	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL ALTA POTENCIA X18W SOBREPONER CUADRADO, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	6	$ 99.000	594.000	$ 17.000	$ 102.000	$ 10.000	$ 60.000
9	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL CIRCULA X 18 W INCRUSTAR, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	11	$ 60.500	665.500	$ 13.500	$ 148.500	$ 10.000	$ 110.000
10	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL CIRCULA X 18 W SOBREPONER, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	3	$ 70.125	210.375	$ 17.000	$ 51.000	$ 10.000	$ 30.000
11	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por OJO DE BUEY 5W, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	1	$ 33.000	33.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 10.000	$ 10.000
12	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL LED CIRCULAR X 24W, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	2	$ 63.525	127.050	$ 24.500	$ 49.000	$ 10.000	$ 20.000
13	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por PANEL LED CIRCULAR COLGANTE X 150W, incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	3	$ 63.250	189.750	$ 40.000	$ 120.000	$ 20.000	$ 60.000
14	suministro y cambio de luminaria,, cambio y retiro de luminaria existente por TUBO ELECTRONICO T8 LED DE 14W incluye luminaria solicitada y cable electrico #12 solicitado.	Unidad	609	$ 32.588	19.846.092	$ 18.000	$ 10.962.000	$ 8.000	$ 4.872.000
15	suministro y cambio de toma corriente, cambio y retiro de toma corriente existente por TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA CON TAPA incluye toma corriente solicitado y cable electrico #12 necesario.Ajuste de canaleta incluye tornillos de fijación	Unidad	393	$ 27.968	10.991.424	$ 10.500	$ 4.126.500	$ 8.000	$ 3.144.000
16	suministro y cambio de toma corriente, cambio y retiro de toma corriente existente por TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO NARANJA CON TAPA incluye toma corriente solicitado y cable electrico #12 necesario, ajuste de canaleta incluye tornillos de fijacion.	Unidad	106	$ 33.110	3.509.660	$ 15.500	$ 1.643.000	$ 8.000	$ 848.000
17	suministro y cambio de toma corriente, Instalación de tapa ciega blanca incluye toma corriente solicitado y cable electrico #12 necesario.	Unidad	80	$ 21.670	1.733.600	$ 10.500	$ 840.000	$ 8.000	$ 640.000
18	suministro y cambio de interruptor, instalación INTERRUPTOR DOBLE BLANCO, incluye interruptor y conexión electrica con cable #12	Unidad	11	$ 22.413	246.543	$ 6.200	$ 68.200	$ 8.000	$ 88.000
19	Mantenimiento electrico, realizar pintura colo gris en aceite y cambio de chapa de gabinete electrico existente, incluye desmonte y montaje del gabinete	Unidad	20	$ 59.125	1.182.500	$ 14.000	$ 280.000	$ 35.000	$ 700.000
				TOTALES COTOS			$ 27.570.200		$ 14.422.000
				TRANSPORTE					
								TOTAL COSTOS INC TRANSPORTE	

	$ 41.992.200
	$ 2.519.532
	$ 44.511.732

SURET SAS
NIT 901.144.671-9
OSCAR EDUARDO GONZALEZ OSORIO
CC 1.013.644.475 de Bogotá
CRA 12 # 15 – 95 Of 404, Bogotá
Cel: 3132514653
comercial1.suretsas@gmail.com